

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25331** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 382/2012, por auto de 3/7/12, se ha declarado en concurso al deudor Ala Ingeniería y Obras, S.A., con CIF B-85294536, con domicilio en calle Ferrocarril, n.º 35, Meco, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal Dictum, S.L.P., que es el siguiente:

- calle Marqués de la Ensenada, n.º 14-16, planta 1.ª, oficina 17, cp 28004 Madrid. Telf: 913913399, Fax: 913084209.

- página web: [www.webconcurso.es/ala.html](http://www.webconcurso.es/ala.html).

No siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 3 de julio de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120052412-1